

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001492 DE 2010

28 ABR, 2010

*"Por la cual se modifican los artículos primero y segundo de la Resolución No. 000062 del 14 de Enero de 2010"*

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 5º y 8º del Artículo Segundo y numeral 15 del Artículo Quinto del Decreto 2053 de 2003 y numeral 8º del Artículo Séptimo del Decreto 2054 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución 000062 del 14 de Enero de 2010 el Ministerio de Transporte ordenó al Instituto Nacional de Vías la instalación y entrega de las Estaciones de Peaje y fijó las tarifas de los mismos así como los procedimientos de ajustes para la concesión del proyecto vial denominado "Autopista Ruta del Sol Sector 2: Puerto Salgar - San Roque"

Que el Artículo Primero de la mencionada Resolución, ordenó al Instituto Nacional de Vías la instalación de una nueva caseta de peaje en las inmediaciones del municipio de "Pailitas", aproximadamente en el PR 45+000 de la Ruta 4515.

Que la construcción de la mencionada caseta de peaje fue suspendida por dificultades con la comunidad presentadas el día 5 de marzo de 2010.

Que las autoridades del sector transporte sostuvieron varias reuniones con el Alcalde Municipal de Pailitas y los líderes de la comunidad, luego de las cuales se definió un nuevo PR para la ubicación de la citada caseta de peaje, dentro de la jurisdicción del municipio de Pailitas, quedando establecido aproximadamente en el PR 28+600 de la Ruta 4515.

Que para la viabilidad financiera del Sector 2 Puerto Salgar - San Roque, es necesaria la construcción y puesta en operación de la Estación de Peaje "Pailitas".

001492 28 ABR 2010

**"Por la cual se modifican los artículos primero y segundo de la Resolución No. 062 de Enero de 2010".**

- 2 -

Que como quiera que no fue posible la instalación y puesta en operación de la Estación de Peaje "Pailitas", a la firma del Acta de Inicio del Contrato de Concesión No 001 de 2010, deberán modificarse los Artículos Primero y Segundo de la Resolución No 000062 de 14 de Enero de 2010.

En Mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Artículo Primero de la Resolución 000062 del 14 de Enero de 2010, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la instalación y operación de la nueva estación de peaje denominada **"Pailitas"**, la cual se localizará aproximadamente en el **PR28+600 de la Ruta 4515"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 000062 del 14 de Enero de 2010 del Ministerio de Transporte, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.-** Ordenar al Instituto Nacional de Vías operar la estación de peaje **"Pailitas"** por un periodo máximo de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de su construcción y entregarla al Instituto Nacional de Concesiones, para que a su vez la entregue al Concesionario del Sector 2 Puerto Salgar - San Roque"

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los artículos primero y segundo de la Resolución 000062 del 14 de Enero de 2010.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

28 ABR 2010

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**  
Ministro de Transporte

Proyectó: Mauricio Muskus García - Supervisor - INCO  
Revisó: Martha Rojas - Asesora Jurídica SGC - INCO  
Revisó: Gloria Beatriz Alvarez Jaime - Subgerente de Gestión Contractual (E)-INCO  
Revisó: Jaime H. Ramírez B. - Oficina Jurídica - Ministerio de Transporte  
Revisó: Antonio José Serrano - Oficina Jurídica - Ministerio de Transporte